

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural

Nombre del programa: Empedrados al Estilo Jalisco

Nombre de la modalidad: Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares.

TIPOS DE APOYOS Y CARACTERÍSTICAS

Modalidad 1. Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares.

Rubro 1. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en caminos rurales y/o alimentadores por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional (Incluyendo obras de drenaje menores). Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm., complementándose con guarniciones, banquetas y obras de drenaje menores en caminos rurales.

Rubro 2. Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en vialidades por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional + machuelo tipo I,L o pecho de paloma + banquetas. Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm.

El Programa contribuirá económicamente con el 70% del valor total de la obra y los montos serán determinados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de acuerdo a los proyectos presentados, los cuales deberán de normarse de acuerdo al Instituto Mexicano del Transporte (IMT).

Dicha aportación se realizará en dos ministraciones, descritas a continuación:

1. La primera ministración, por el total del 50% del monto de apoyo, se llevará a cabo una vez firmado el convenio de concertación celebrado con la SADER.
2. La segunda ministración, por el otro 50% del monto del apoyo, estará condicionada a la presentación de memorias de la terminación del 100% de las obras por parte el Municipio.

REQUISITOS

Los Municipios solicitantes deberán presentar la documentación completa, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento a participar en el programa.
- b) El cual se acreditará con el proyecto de obra.
- c) Permisos correspondientes del o los bancos de materiales.

La entrega de los apoyos de este programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

- En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, de ser el caso, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios.

Los Municipios solicitantes del Programa deberán presentar adjuntos a su solicitud de apoyo Anexo 1, los siguientes documentos:

Requisitos generales:

- 1) Copia certificada del acta de cabildo, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal a firmar convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER) y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el Municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2) Copias simples de Identificación oficial con fotografía de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3) Copia certificada por Fedatario Público de los permisos correspondientes del o los bancos de materiales donde se pretende extraer el material para la construcción de las terracerías.
- 4) Proyecto de Obra firmado y sellado por el Director de Obras Públicas del Municipio, con mínimo los siguientes anexos:

- a) Croquis de macro localización.
- b) Croquis de micro localización con coordenadas (UTM) de inicio y término del proyecto.
- c) Presupuesto a costo directo, Incluir tarjetas de análisis de precios unitarios, tarjetas de básicos y explosión de insumos.
- d) Planos arquitectónicos, sección tipo, detalles.
- e) Estudios e ingeniería (mecánica de suelos y diseño de pavimentos).
- f) Generadores de proyecto.
- g) Antecedentes Fotográficos.
- h) Especificaciones de obra (Oficio aceptando sujetarse a las normas del Instituto Mexicano del Transporte IMT).
- i) Programa general de obra por semanas.
- j) Documento emitido por el ayuntamiento que acredite la socialización y aceptación del proyecto que deberá de incluir el número de beneficiarios directos e indirectos y número de empleos a generar.

5) Constancia de situación fiscal del Municipio.

6) Formato de Opinión positiva del SAT (vigencia de 30 días)

7) Apertura de cuenta única con el nombre de “EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO, Ejercicio 2026, para ejercer los recursos.

- Todos los anteriores requisitos en dos tantos originales, además de expediente completo digitalizado, guardado en memoria USB rotulada.

Una vez seleccionado el proyecto se deberá presentar:

- a) Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del Municipio seleccionado, del último mes, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
- b) Formato de abono en cuenta llenado y firmado por el Municipio seleccionado y sellado por el banco, así como pantallazo de la cuenta realizada por la institución bancaria.
- c) Factura del Municipio (CFDI, XML y validación de la factura ante el SAT por el monto del apoyo autorizado).
- d) Carta del banco donde valida la cuenta del Municipio seleccionado.
- e) Oficio del Municipio donde valida los datos de la cuenta aperturada.
- f) El Municipio implementará acciones estratégicas orientadas a la contratación preferentemente de mano de obra local, así como a la compra de insumos producidos en el Municipio, promoviendo la economía circular y fortaleciendo la infraestructura vial en dichos Municipios.

Los Municipios participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los presentes lineamientos y será la Dirección General de Infraestructura Rural la encargada de recibir y procesar las propuestas para su estudio y valoración.

Nota: Toda la documentación solicitada en el presente punto, tiene estar debidamente firmada y sellada por el Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal.